



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00833** 2012 – A/MPMN

Moquegua, **25 JUL. 2012**

**VISTOS.-** Informe 2454-2012-SLSG-GA-GM/MPMN, Oficio Nº 090-2012-MIDIS-FONCODES/Moquegua, Resolución de Alcaldía Nº 0805-2011-A/MPMN, Informe Nº 1402-2012-GAJ-GM/MPMN; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley 28607- Ley de Reforma de los artículos 91º, 191º y 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II Del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política Del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultas de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el documento 1) se indica que el Jefe Zonal de Moquegua del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social –FONCODES, Ing. Julio Rodríguez Rodríguez, hace la invitación al “Taller Nacional de Miembros de Núcleos Ejecutores Descentralizados de Distribución del Programa Compras MYPerú”, a realizarse los días 30, 31, de Julio y 01 de Agosto del año en curso en la ciudad del Cusco. Por lo que se solicita la modificación de la Resolución emitida por el Despacho de Alcaldía de fecha 11 de Noviembre del 2011.

Que, mediante Oficio Nº 090-2012-MIDIS-FONCODES/MOQUEGUA, se recibe la invitación al “I Taller Nacional de Miembros de Núcleos Ejecutores Descentralizados de Distribución del Programa Compras a MYPerú”, denominado “Preparándonos para una calidad en la Distribución y Entrega de Prendas Escolares del Programa Compras a MYPerú”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº0805-2011-A/MPMN, se designó al CPC Alex Walter Nina Mamani, como representante de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ante los Núcleos Ejecutores de Distribución descentralizados que se conformen para la distribución de Bienes, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia Nº 058-2011.

Que, el funcionario designado mediante la citada Resolución de Alcaldía actualmente ha sido cesado en sus funciones por lo que, se debe proceder a designar a un nuevo representante de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”.

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 058-2011 se dictan medidas Urgentes y Extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, habiéndose autorizado excepcionalmente, al pliego de Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social –MIMDES- Unidad Ejecutora 004 Fondo de



Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, a gestionar a través de la Modalidad de Núcleo Ejecutor, las adquisiciones a las micro y pequeñas empresas – MYPE de Uniformes, calzado, chompas y Buzos para escolares y su distribución en las Zonas de Pobreza extrema a nivel Nacional.

Que, en el citado Decreto de Urgencia en su Art. 9., numeral 9.1 establece que, se formarán Núcleos Ejecutores de distribución descentralizados, los mismos que estarán conformados, según la zona geográfica donde se realizará dicha distribución, por: **1)** Un Representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social- MIMDES. **2)** Un Representante de la Dirección Regional de Producción o la que haga sus veces. **3)** Un Representante de la Dirección Regional de Educación, de la Dirección Regional Territorial del Ministerio del Interior o de la Dirección Territorial Regional del Ministerio de Defensa, según corresponda, o quienes hagan sus veces. **4) Un Representante del Gobierno Local.** **5)** Un Representante de la Asociación de Padres de Familia (APAFA), de ser el caso, de las instituciones educativas involucradas. Asimismo, en el numeral 9.3 indica “*Las instituciones públicas deberán acreditar a sus representantes a través de Resoluciones emitidas por estas instituciones en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la vigencia de la presente (...)*”.

Por lo que, estando a los argumentos glosados en la presente resolución; y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; normatividad invocada; el informe de Asesoría Jurídica, y con las visaciones de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: DESIGNAR** al Eco. Manuel Gustavo García Lanchipa, Gerente de Planeamiento y Presupuesto como representante de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ante los Núcleos Ejecutores de Distribución descentralizados que se conformen para la Distribución de los bienes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 058-2011.

**SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 805-2011-A/MPMN de fecha 11 de Noviembre del 2011.

**TERCERO: REMITIR** copia de la presente Resolución al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, a la Dirección Regional de Producción o la que haga sus veces, a la Dirección Regional de Educación, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa, al Fondo de Cooperación y Desarrollo Social –FONCODES y a la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de las instituciones educativas involucradas; para los fines pertinentes.

**CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**QUINTO: ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**



ARC/V/A/MPMN  
YRQV/GAJ/MPMN